INDAP Ministerio de Agricultura | Cultivando tradiciones, cosechando futuro.

**MAT: APRUEBA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA 2025-2030**

**SANTIAGO, 05/ 09/ 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0070-040581/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 46 del 28 de abril de 2022 del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 306, del 9 de Diciembre de 2005, de la Dirección Nacional de INDAP que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, y su modificación por Resolución N°434, del 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el 09 de diciembre de 2013; la Política Nacional de Desarrollo Rural, aprobada por Decreto Supremo N°19, del 2020; la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030, aprobada por Decreto Supremo N°434, del 2020; el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Silvoagropecuario 2024-2028, publicado su anteproyecto por la Resolución Exenta N°27, del 2024; y la Estrategia de INDAP 2023-2030 “Por una Agricultura Familiar Campesina e Indígena más sostenible, inclusiva y resiliente”.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Supremo N° 19, del 2020, tiene por objetivo general el “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral”, y considera dentro de sus ámbitos el de “sustentabilidad ambiental” que integra entre sus ejes el de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

**2.-** Que, el año 2015 el Estado de Chile como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, adhirió al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual dispone de un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, la responsabilidad de todos los sectores e instituciones del Estado y la participación de la sociedad.

**3 . -** Que, en base a la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante “PNRRD”) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 434, del 2020, se convoca a todas las carteras ministeriales a formular una planificación tendiente a gestionar el riesgo de desastres según las necesidades de su sector, atendiendo los compromisos que establece dicho instrumento, con el cual deben guardar coherencia, armonía y sistematicidad.

**4.-** Que, en particular, los ejes estructurantes de la PNRRD, en coherencia con el Marco de Sendai 2015-2030, corresponden a “Comprender el riesgo de Desastres”, “Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres”, “Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia”, “Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz” y “Fomentar una recuperación sostenible”.

**5.-** Que, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), según dispone la ley N° 18.910, tiene como objeto el “promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños(as) productores(as) agrícolas y campesinos(as), con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

**6.-** Que, la misión institucional de INDAP es promover el desarrollo productivo, social, cultural y ambiental de los y las pequeños(as) productores(as), campesinos(as) y sus organizaciones, reconociéndolos como pilares fundamentales de la seguridad y soberanía alimentaria del país, mediante la entrega de una oferta programática integral que favorezca la transición hacia sistemas productivos sostenibles, resilientes al cambio climático e inclusivos con mujeres, jóvenes y pueblos originarios.

**7.-** Que, la Estrategia Institucional de INDAP 2023-2030 establece como propósito central el "promover una Agricultura Familiar Campesina e Indígena más inclusiva, sostenible y resiliente", incorporando como líneas de acción prioritarias la necesidad de institucionalizar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y de potenciar modelos de intervención más resilientes.

**8.-** Que, las actividades silvoagropecuarias y conexas están expuestas a múltiples amenazas de origen natural, antrópico, biológico y sanitario, lo que impone la necesidad urgente de avanzar hacia medidas concretas de mitigación, preparación, alerta, respuesta y recuperación, bajo un enfoque preventivo y de reducción de riesgos.

**9.-** Que, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha advertido que el cambio climático incrementa la frecuencia e intensidad de eventos extremos, intensificando los escenarios de riesgo multiamenaza que afectan negativamente el potencial productivo del sector silvoagropecuario.

**10.-** Que, el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Silvoagropecuario identifica a este como uno de los sectores productivos más vulnerables en Chile, mientras que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que la agricultura es la actividad económica más afectada por el cambio climático en la región.

**11.-** Que, en ese contexto se reconoce a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) entre los grupos de mayor fragilidad por sus características sociales, culturales y productivas.

**12.-** Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) reafirma lo anterior, mencionando que "la agricultura familiar concentra de manera desproporcionada los impactos negativos de los desastres, al presentar una fuerte vulnerabilidad debida, generalmente, a su alta dependencia del clima, a la ocupación de terrenos degradados o de baja productividad, el uso de prácticas poco sostenibles y una débil capacidad de preparación y recuperación frente a los desastres".

**13.-** Que, los efectos de los desastres en la AFCI se traducen en una reducción de ingresos para las familias campesinas, una menor disponibilidad de alimentos en los mercados locales y un incremento en los precios, afectando directamente los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición.

**14.-** Que, en función de lo anterior, INDAP ha definido como prioridad institucional el desarrollo de una Política para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, para el periodo 2025-2030.

**15.-** Que, para la elaboración de dicha Política, se tuvo a la vista el Informe de contexto y fundamentos de la Política para la Gestión del Riesgo de desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena 2025-2030, elaborado por una consultoría y el Departamento de Sustentabilidad y Gestión del Riesgo de la División de Fomento de INDAP.

**16.-** Que el objetivo de dicha Política es establecer un marco institucional y conceptual que fortalezca el rol de la AFCI como garante de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo al desarrollo sostenible e integral del mundo rural y campesino.

**17.-** Que, la implementación efectiva de esta Política requiere de un Plan Estratégico, que, a través de acciones definidas, facilite la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de los usuarios y usuarias de INDAP, promoviendo su resiliencia y sostenibilidad productiva.

**RESUELVO:**

**1.-Apruébese** el instrumento denominado: "Política para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena 2025-2030", y cuyo texto es del siguiente tenor:

## POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA

### 1. PRESENTACIÓN

Tomando en cuenta lo presentado en el Informe de Contexto y Fundamentos (ver Anexo 1), los marcos normativos nacionales e institucionales del INDAP y del Ministerio de Agricultura en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, así como los lineamientos que ofrece la FAO & UNDRR (2017) para que las acciones de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a continuación, se presenta la **Política del INDAP para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y su respectivo Plan 2025 - 2030**.

En base a los lineamientos establecidos en la presente Política, el INDAP a nivel central y regional, deberá contribuir a la consecución de su objetivo general, realizando acciones específicas que aporten a los diferentes ejes y acciones que se presentan a continuación, velando por el apego de los principios que transversalizan los compromisos establecidos.

Es importante relevar también que el proceso de formulación y validación de este instrumento fue ampliamente convocante al interior de la institución, llevándose a cabo una metodología de trabajo participativa tanto en el nivel central del INDAP como en sus niveles regionales (ver Anexo 1). Ello tuvo por principal objetivo acordar los elementos constitutivos de la Estrategia que operacionalizarán la Política, detectar énfasis, así como también reflexionar y sensibilizar acerca de la temática y el rol del INDAP en la gestión del riesgo de desastres, incluidos aquellos a causa del cambio climático.

A modo de síntesis de los principales acentos manifestados en las encuestas a nivel regional, señalan: i) la necesidad de sistematizar experiencias y disponibilizar información de manera interna; ii) la importancia de la descentralización y el enfoque cultural de la Política; iii) la necesidad de revisar, adecuar y actualizar los instrumentos de gestión existentes en la institución, para diagnosticar de buena manera las brechas conducentes a nuevos instrumentos que se requieran; iv) la importancia de acompañar el proceso de implementación de la Política con capacitaciones continuas y prácticas y de difusión oportuna de información, tanto internas como externas, para mejorar la comprensión de los fenómenos a los que viene a aportar; v) el interés de mejorar el nivel operativo de las coordinaciones entre instituciones del sector; vi) se releva la necesidad de implementar apoyo tecnológico para agilizar acceso a información y toma de decisiones; vii) la necesidad de seguir fortaleciendo las buenas prácticas de asociatividad que se han dado en los niveles locales; viii) la necesidad de generar planes o estrategias conducentes a abordar la escasez hídrica, siendo una situación crítica para algunas regiones que evidencian el requerimiento de apoyo técnico hacia las comunidades e inversión en infraestructura de riego adaptada a los nuevos escenarios. Por último, fue recurrente también en los talleres regionales, la necesidad de revisar, adecuar al contexto y flexibilizar la asignación que brindan ciertos instrumentos financieros institucionales.

Los insumos resultantes de las reuniones consultivas, tanto nacional como regionales, han sido plasmados en un Plan Estratégico. Otros antecedentes recopilados en las encuestas y reuniones consultivas deben ser traducidos a material que guíe concretamente cada plan de trabajo que se requiere para la consecución de las metas establecidas por cada una de las acciones estratégicas identificadas.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la resiliencia y sostenibilidad de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena frente al riesgo de desastres, incluyendo los asociados al cambio climático, mediante el establecimiento de un marco institucional y conceptual, junto a planes de acción, que permitan fortalecer su rol como garante de la soberanía para la seguridad alimentaria y nutricional para lograr un desarrollo sostenible integral del mundo rural y campesino.

## 3. PRINCIPIOS

Los siguientes principios que se presentan, buscan inspirar y orientar transversalmente las acciones que sean planificadas, ejecutadas y evaluadas por el INDAP en el marco de esta Política:

a. **Pertinencia territorial:** se reconoce la identidad propia de cada territorio en sus ámbitos ambiental, étnico, cultural, productivos y otros, así como sus especificidades en términos de las amenazas climáticas y de desastres, vulnerabilidades y capacidades que en ellos confluyen, y cómo configuran los distintos escenarios de riesgo y cambio climático y las alternativas para abordarlos.
b. **Descentralización:** considera una gobernanza que reconoce las diversas escalas del territorio, su orgánica institucional y las decisiones asociadas, propiciando el fortalecimiento de las capacidades y atribuciones regionales y locales. Este principio, junto con los otros, debe ser considerado en la definición de mecanismos e instrumentos que se dispongan institucionalmente para velar por el cumplimiento y evaluación de esta Política, garantizando procesos coordinados entre el nivel central y regional del INDAP, que cuenten con el respectivo respaldo reglamentario para su adecuado funcionamiento.
c. **Participación:** considera la colaboración activa de los diversos integrantes que conforman el amplio espectro en el quehacer del INDAP, desde las comunidades de las y los beneficiarios actuales y potenciales, las y los colaboradores en el territorio, los organismos de sociedad civil, centros de investigación, organismos internacionales y también de instituciones externas presentes en el territorio con las cuales el INDAP puede fortalecer y amplificar su accionar.
d. **Cooperación:** reconoce que todas las dependencias del INDAP, los servicios del agro, instituciones académicas, así como otras instituciones públicas y privadas de nivel nacional y territorial son esenciales para el logro del objetivo de esta Política, y deben trabajar de manera colaborativa y coordinada evitando duplicar y optimizar los recursos disponibles.
e. **Sostenibilidad:** los programas e iniciativas del INDAP procurarán que las actividades silvoagropecuarias de sus usuarios y usuarias satisfagan las necesidades de las generaciones presentes y futuras de sus productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente y la equidad social, económica y cultural.
f. **Evidencia:** propone que las decisiones para el diseño, planificación e implementación de las acciones de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático se basen en datos e información que sustenten análisis robustos y fiables, que integren lecciones aprendidas y buenas prácticas.
g. **Inclusión:** busca identificar y responder de manera diferenciada a los riesgos dada la afectación e impacto desigual en distintos segmentos de la sociedad. Ello implica atender las particularidades de las amenazas, la exposición y las capacidades de los diferentes grupos vulnerables (mujeres, pueblos originarios, discapacidades, migrantes, personas mayores, otros usuarios y usuarias), y propender a diseñar propuestas que aborden las particularidades

de manera apropiada desde un enfoque de interseccionalidad y de derechos.

h. **Innovación:** plantea que para lograr la sostenibilidad del desarrollo agrícola y de la producción y medios de vida de productores y productoras de la AFCI, se requieren estrategias innovadoras, basadas en investigación, tecnología, desarrollo, emprendimiento y otros enfoques que permitan modernizar sostenieblemente tanto el quehacer institucional como las prácticas de las y los beneficiarios del INDAP.

## 4. ALCANCE

Esta Política considera de manera íntegra el quehacer del INDAP en su relación con el riesgo de desastres, pudiendo ser este generado por amenazas de diverso origen, natural, antrópico y biológico sanitario, contemplando a su vez, amenazas de manifestación súbita o lenta, incluidos aquellos eventos asociados al cambio climático. Su cobertura involucra todo el territorio nacional y establece el marco sobre el que las y los funcionarios, colaboradores(as) y equipos técnicos de la institución deben enfocar su accionar. Así también representa un mandato que busca promover iniciativas de planificación e inversión tendientes a que el sector silvoagropecuario cuente con mayores capacidades adaptativas.

Como se ha enfatizado, la presente Política asume que la gestión del riesgo de desastres debe contemplar un enfoque integral, en el sentido de considerar también aquellas amenazas asociadas a la manifestación del cambio climático, dado los antecedentes presentados en el Informe de Contexto y Fundamentos. Esto resulta relevante dada la vulnerabilidad del sector silvoagropecuario (las comunidades, sus territorios y actividades productivas) ante el cambiante y desafiante escenario actual y futuro, y a la dependencia de las actividades silvoagropecuarias y conexas a recursos que están siendo afectados producto del cambio y variabilidad climática, como el recurso hídrico y los suelos.

## 5. EJES DE LA POLÍTICA

En función del diagnóstico establecido en el Informe de Contexto y Fundamentos como también de acuerdo a las políticas públicas nacionales y marcos internacionales que amparan el presente instrumento, La Política de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático del INDAP ha sido estructurada en torno a **5 Ejes Prioritarios**, correspondiendo a los que se muestran a continuación:

| | |
|---|---|
| **Eje 1** | **Comprender e internalizar el riesgo de desastres de la AFCI, incluyendo los asociados al cambio climático.** |
| **Eje 2** | **Fortalecer la institucionalidad para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en la AFCI.** |
| **Eje 3** | **Planificar e invertir en los sistemas productivos y comerciales para mayor resiliencia y sostenibilidad de la AFCI.** |
| **Eje 4** | **Responder de forma coordinada, eficiente y eficaz ante emergencias de la AFCI.** |
| **Eje 5** | **Apoyar una recuperación resiliente y sostenible de las comunidades, medios de vida y recursos naturales de la AFCI.** |

El orden en que se presentan los ejes de la Política no busca presentar una jerarquía o relación de prioridad entre los mismos, más bien invitan a una lectura y ejercicio integrado y sinérgico.

A continuación, se presentan los **13 Objetivos Estratégicos** resultantes del proceso participativo. Estos se implementarán a través de un Plan Estratégico que contempla acciones estratégicas específicas, las cuales incorporan metas, plazos definidos, responsables directos y entidades colaboradoras. El acto resolutivo de dicho Plan Estratégico será formalizado en un documento posterior a la presente Política.

### Eje 1. Comprender e internalizar el riesgo de desastres para el sector AFCI, incluyendo los asociados al cambio climático.

Es fundamental comprender el riesgo de desastres al cual está expuesta la AFCI mediante un enfoque territorial y cultural, considerando las vulnerabilidades y capacidades de cada uno de los territorios, comunidades y actividad productiva. Para ello se requiere permanente investigación e innovación que permita generar y capturar tradiciones y conocimientos (local y científico tradicional), información y datos desagregados para luego administrarlos en sistemas de información y herramientas tecnológicas que permitan una planificación e inversión sustentada en escenarios que estimen cómo dichos riesgos afectarán de manera diferenciada a las personas y sus medios de vida. Así también se reconoce por parte de diagnósticos sectoriales, la necesidad de reducir las brechas de información en estas materias, mediante capacitaciones y formaciones, con los y las diversos(as) miembros(as) de la AFCI.

Contar con información que permita conocer, caracterizar, analizar y dimensionar el riesgo es fundamental para orientar, planificar, internalizar y ejecutar acciones preventivas, tanto a nivel central como regional de la institución. Estas acciones constituyen un motor clave para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad de las y los usuarios del INDAP frente al riesgo de desastres, considerando además las amenazas derivadas del cambio y la variabilidad climática.

Los objetivos estratégicos (OE) para este primer eje son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OE1** | **Caracterizar el riesgo de desastres para el sector de la AFCI.** |
| **OE2** | **Capacitar en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático a funcionarios(as), colaboradores(as) y usuarios(as) de INDAP.** |
| **OE3** | **Fortalecer y diversificar la comunicación del riesgo de desastres en el sector de la AFCI.** |

**Eje 2. Fortalecer la institucionalidad para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la AFCI.**

La gestión del riesgo de desastres, considerando riesgos asociados al cambio climático, es un tema transversal en el quehacer de INDAP y del sector silvoagropecuario, por ende, junto a otras estrategias institucionales contribuirán a la sostenibilidad de los programas del INDAP y a la resiliencia de las personas productoras y sus medios y modos de vida.
En este contexto, de la mano de un mayor entendimiento del riesgo de desastres y sus impactos para el sector, se debe proseguir con procesos de fortalecimiento institucional dotándose de diversas estrategias, recursos, capacidades e instrumentos, para sustentar la implementación de la presente Política y, por consiguiente, hacer que el proceso de reducir el riesgo en el sector silvoagropecuario sea sostenido en el tiempo. Este fortalecimiento institucional sentará las bases para una gradual instalación de mecanismos e instrumentos que sustenten la gobernanza para la RRD en el intrasector. Promovido desde INDAP y sus aliados estratégicos, se irán estableciendo modelos y formas de gestión que consideren procesos de mejora continua y sean adaptativos conforme a la complejidad y dinamismo de los escenarios de riesgo de desastres presentes en Chile.

Los objetivos estratégicos (OE) para este segundo eje son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OE1** | **Adecuar los marcos normativos y reglamentarios institucionales para sustentar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático de la AFCI.** |
| **OE2** | **Formalizar e incentivar la participación institucional en los mecanismos sectoriales de colaboración y coordinación para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.** |
| **OE3** | **Propiciar el fomento y generación de estrategias asociativas, públicas y privadas, que contribuyan a la implementación de iniciativas para la RRD y la ACC de la AFCI.** |

**Eje 3. Planificar e invertir en los sistemas productivos y comerciales para mayor resiliencia y sostenibilidad de la AFCI.**

De manera gradual y transversal, el INDAP debe ir considerando la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el (re)diseño, implementación y evaluación de cada una de sus acciones, proyectos, programas, iniciativas, estrategias y políticas. Ello dado que ambos fenómenos globales afectan directamente al segmento de población vulnerable que corresponden a las y los beneficiarios y potenciales beneficiarios(as) del INDAP, comprometiendo las dimensiones sociales, económicas y medioambientales de los territorios rurales en los que desarrollan sus actividades silvoagropecuarias y conexas (correspondiendo éstas por ejemplo al turismo rural y artesanías).

Este eje promueve el uso sostenible de recursos esenciales para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y conexas, como es el recurso hídrico, el suelo y los recursos naturales comprometidos en la AFCI, poniendo énfasis en compartir y fomentar prácticas tecnológicas e innovadoras que modernicen por un lado las actividades silvoagropecuarias y por otro, apunten a dar mayor resiliencia a las prácticas. Algunas acciones que son recomendadas por el Plan Nacional de ACC en el sector silvoagropecuario en esta línea se relacionan con soluciones basadas en la naturaleza, ante escenarios climáticos de aumento de sequía y riesgo de incendio, siendo entonces relevante el rol de educación y promoción que pueden ejercer los programas de asistencia técnica y los de cofinanciamiento de inversiones con las y los usuarios del INDAP.

Los objetivos estratégicos (OE) para este tercer eje son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OE1** | **Readecuar modelo de intervención institucional y los instrumentos a disposición para propiciar mayor resiliencia y sostenibilidad de la AFCI ante desastres.** |
| **OE2** | **Fomentar un uso sustentable de recursos naturales en las actividades silvoagropecuarias y conexas con el objeto de hacerlos más resilientes ante desastres y el cambio climático.** |
| **OE3** | **Facilitar la sistematización, difusión e implementación de buenas prácticas, innovadoras y tecnológicas, que incrementen la resiliencia de los medios y modos de vida de las personas que son potenciales o actuales usuarios y usuarias de INDAP a través de los programas de extensión.** |

**Eje 4. Responder de forma coordinada, eficiente y eficaz a emergencias de la AFCI.**

La eficiencia y eficacia al actuar frente a una emergencia silvoagropecuaria se basa en que se hayan tomado medidas para anticipar y preparar dichas respuestas. Por ejemplo, a través del monitoreo permanente de riesgos recurrentes respaldados por análisis del riesgo actualizados regularmente, y de una planificación de contingencias que defina las acciones, responsables, recursos y los mecanismos operativos que se activarán cuando se declare una emergencia, o incluso antes, cuando se declare una alerta temprana (FAO, 2021).

Lo anterior requiere un trabajo de preparativos permanentes en cada uno de los territorios, desde la Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Agencias y Oficinas de Área, y la participación y coordinación de las mismas en las instancias definidas por el Ministerio de Agricultura para esta materia, tanto a nivel nacional como subnacional. Dicho trabajo debe incorporar, pero a la vez complementar, el procedimiento operativo vigente para otorgar financiamiento ante situaciones de emergencias silvoagropecuarias.
Por otra parte, para que luego de un desastre o catástrofe se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es necesario que durante la recuperación se introduzcan medidas de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático – en caso de corresponder según el evento gatillante de la emergencia- en base a análisis de riesgo del territorio, y que éstas sean apoyadas desde todos los ámbitos de acción del INDAP, con especial énfasis en la gestión, planificación y ejecución de los programas e instrumentos de fomento.

Los objetivos estratégicos (OE) para este cuarto eje son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OE1** | **Mejorar la gestión operativa y la comunicación de las declaratorias de emergencia agrícola con las y los funcionarios responsables del proceso y las y los usuarios, a través de instancias de información oportuna y transparente.** |
| **OE2** | **Incorporar en la intervención directa a las actividades productivas de la AFCI, planes y programas de entrenamiento para fortalecer las capacidades de respuesta, involucrando equipos técnicos y mejorando los instrumentos a partir de los resultados de dichos ejercicios.** |

**Eje 5. Apoyar una recuperación resiliente y sostenible de las comunidades, medios de vida y recursos naturales de la AFCI.**

La recuperación post desastres es una de las etapas del ciclo de gestión del riesgo que mayores oportunidades ofrece para generar medidas prospectivas y correctivas/compensatorias. Ello, dado que el nuevo marco legal en materia de GRD dispone que la prevención es un principio rector, transversal a toda etapa del ciclo, por lo que, aun cuando el sistema responde y recupera, es posible prevenir la generación de nuevos riesgos. Esta etapa demanda de un sólido compromiso institucional y sectorial con la RRD, por un lado, para revisar y adecuar la oferta programática que INDAP dispone para las y los beneficiarios y por otro, para mejorar y adaptar los propios instrumentos normativos, de planificación e inversión institucionales, de cara a avanzar en procesos que busquen adaptación y resiliencia ante futuros desastres.

Los objetivos estratégicos (OE) para este quinto y último eje son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OE1** | **Promover ex ante la ocurrencia de emergencias y desastres, la definición de lineamientos mínimos tendientes a una recuperación sostenible y resiliente de la AFCI y su incorporación en instrumentos de fomento pertinentes.** |
| **OE2** | **Realizar y sistematizar evaluaciones de daños y pérdidas post emergencias y desastres en el sector agropecuario, en coordinación con el Ministerio de Agricultura.** |

La presente Política representa un compromiso institucional con el desarrollo resiliente y sostenible de la AFCI. A través de sus cinco ejes prioritarios y sus respectivos objetivos estratégicos, se propone fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias, equipos técnicos y usuarios y usuarias, promover una gobernanza para la gestión del riesgo, y avanzar en prácticas productivas adaptadas a los desafíos del cambio climático. Este instrumento responde a la necesidad de enfrentar los efectos adversos de desastres y amenazas climáticas, con miras a potenciar un desarrollo rural sostenible.

**6. GOBERNANZA**

A partir de la aprobación de esta Política se establecerá como plazo límite el mes de diciembre del 2025 para definir la gobernanza a cargo de facilitar el proceso interno de implementación de las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico, y, por lo tanto, dar cumplimiento a los Objetivos y Ejes antes mencionados.

**7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

El dispositivo de monitoreo y seguimiento de la presente Política estará a cargo de la División de Fomento y la División de Planificación y Gestión Estratégica. En un plazo de 8 meses luego de la aprobación de esta Política ambas Divisiones deberán definir en conjunto el proceso a implementar para garantizar una ejecución efectiva y transparente.

**8. PLAN ESTRATÉGICO**

Considerando los objetivos y ejes previamente definidos, así como las apreciaciones y prioridades recogidas durante el proceso de consulta participativa —tanto a nivel central como regional—, se establecerá un Plan Estratégico para la implementación de la Política mediante un acto posterior al presente documento. Este Plan contemplará acciones estratégicas, cada una con sus respectivas metas, plazos, responsables y entidades colaboradoras, tanto del sector público como del ámbito extra sectorial. El conjunto de acciones está diseñado para cumplir con cada uno de los objetivos estratégicos, los cuales, de manera articulada, abordan los cinco ejes prioritarios que estructuran este instrumento.

**9. REFERENCIAS**

FAO & UNISDR. (2017). Lineamientos y recomendaciones para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en el sector agrícola y seguridad alimentaria y nutricional: América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

FAO. (2021). Cinco claves para reducir el riesgo y mitigar el impacto de los desastres. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

**2.- Establézcase** que la política entrará en vigencia desde la fecha de dictación del presente acto, sin perjuicio de su publicación correspondiente.

**3.- Establézcase** que la política que se aprueba, podrá ser objeto de instrucciones y orientaciones complementarias, sin perjuicio del Plan Estratégico que corresponde dictar conforme a lo señalado en la política aprobada.

**4.- Publíquese** la presente resolución en la Intranet del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI**
Director Nacional
Instituto De Desarrollo Agropecuario

**Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---|---|---|---|
| **Anexo 1 Informe de Contexto y Fundamentos PGRD y ACC.** | **Digital** | **Ver** | | |

MSC/JMP/CRA/VSF/ALP/PEG/CMM/FLM/OSL/MOR/JEM/slm/GMG

**Distribución:**

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN FOMENTO
UNIDAD DE SOPORTE
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DIRECCION REGIONAL ATACAMA
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE
DIRECCION REGIONAL BIOBÍO
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE
DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE FOMENTO

UNIDAD DE FOMENTO
DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA
DIVISIÓN COMUNICACIONES
DIVISIÓN DE SISTEMAS Y TICS
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=40324185&hash=95f95